



"2.008 Año de la Enseñanza de las
Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES
☎ 435062 -422186 - 4 27498 - 425414 - FAX 425414

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION

Entre

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.-

y la

○ **COOPERATIVA AGRÍCOLA e INDUSTRIAL SAN ALBERTO LTDA.**

Entre la **COOPERATIVA AGRÍCOLA e INDUSTRIAL SAN ALBERTO LTDA.** en adelante "**LA COOPERATIVA**", representado en este acto por su Presidente, **Sr. Jorge FREIBERGER, DNI Nº 18.047.237**, con domicilio legal en Av. 9 de Julio y Asunción, Puerto Rico (Misiones), por una parte y la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**, en adelante "**LA FACULTAD**", con domicilio en Félix Azara 1552, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, representada en este acto por el Decano **Dr. Andrés Ramón LINARES L.E 8.542.444**, por la otra parte, deciden celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION** sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones:

CLAUSULAS ENUNCIATIVAS:

PRIMERA: Las partes reconocen que existen objetivos que les son comunes como ser la generación y desarrollo de acciones tendientes a fortalecer a los sectores productores de alimentos en el territorio de la Provincia de Misiones.-

SEGUNDA: Que, en el marco referido en la cláusula anterior las partes han decidido el desarrollo de un proyecto para la construcción de una planta para la producción de puré deshidratado de mandioca con una capacidad de 300 Kg.7/h de raíces frescas para uso alimenticio, según lo descripto en el Anexo I.-

TERCERA: Es voluntad común de las partes que la capacidad de producción de la planta será modulada de manera de obtener la capacidad deseada mediante la duplicación de líneas, excepto en el equipo deshidratador para el que deberá contemplarse un tamaño que soporte dos líneas de producción.

CLAUSULAS OPERATIVAS:

PRIMERA: "LA COOPERATIVA" asume el compromiso, para poner en marcha el desarrollo del proyecto, decisión que deberá comunicar en el lapso de 10 días a "LA FACULTAD"

SEGUNDA: Se acuerda que la propiedad industrial de todos los planos, diseños y especificaciones (incluye máquinas, obra civil y línea de producción) será exclusiva de "LA FACULTAD" que se reserva el derecho de realizar las inscripciones tendientes a su protección en los Registros respectivos. Se acuerda también que "LA COOPERATIVA" no podrá utilizarlos más allá de este convenio sin autorización de "LA FACULTAD" o pactando con la misma su participación en un nuevo desarrollo.



"2.008 Año de la Enseñanza de las
Ciencias"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES

Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES
☎ 435062 -422186 - 4 27498 - 425414 - FAX 425414

TERCERA: Se conviene que será condición indispensable que en la contratación de la construcción de equipos, obra civil y montaje de línea de producción la o las empresas contratadas tengan experiencia comprobable en el rubro y además que deberán firmar con "LA FACULTAD" un compromiso de confidencialidad que incluirá que no podrán desarrollar o fabricar nuevas plantas y/o equipos sin autorización de "LA FACULTAD" o pactando con la misma su participación en un nuevo desarrollo.

CUARTA: "LA FACULTAD" sólo asumirá la responsabilidad del funcionamiento de los equipos si la construcción, montaje y puesta en marcha se realiza bajo su supervisión.

SEPTIMA: "LA COOPERATIVA" abonará a "LA FACULTAD" por las tareas encomendadas la suma de \$ 80.000 (PESOS OCHENTA MIL) de la siguiente manera: a) a la firma del convenio \$ 30.000 (PESOS TREINTA MIL) b) a los 30 días de la firma del convenio \$ 15.000 (PESOS QUINCE MIL) c) el saldo durante la dirección de montaje y puesta en marcha.

OCTAVA: Para los demás trabajos encomendados se acordará en cada caso puntual el monto y forma de pago.

NOVENA: Las partes acuerdan para el supuesto de conflicto derivado de este convenio, que los mismos serán resueltos por un tribunal "ad hoc" conformado por tres (3) miembros, uno (1) en representación de cada parte y un tercero nombrado de común acuerdo, al que se someterán renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

DECIMA: A los efectos del presente las partes fijan los siguientes domicilios San Alberto domicilio legal en Av. 9 de Julio y Asunción, Puerto Rico - Misiones y la Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones en Calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas.-

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 12 días del mes de Agosto de 2008 se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previa lectura y ratificación de las partes.

.....
Jorge FREIBERGER
Presidente

.....
Dr. Andrés Ramón LINARES
Decano FCEQyN-UNaM



“2.008 Año de la Enseñanza de las
Ciencias”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
Félix de Azara 1552 - (3300) POSADAS - MISIONES
☎ 435062 -422186 - 4 27498 - 425414 - FAX 425414

ANEXO I

1. Proyecto de la línea de producción de puré deshidratado de mandioca,
2. Selección o proyecto, según corresponda, del equipamiento de la línea de producción.
3. Dirección de la construcción de los equipos necesarios,
4. Arquitectura del edificio, layout, diseño de movimientos,
5. Dirección del montaje y puesta en marcha,
6. No incluye proyecto de instalación eléctrica, solo la distribución de las bocas de carga, no incluye cálculo de estructura civil.
7. Puesta en marcha de la línea.

Monto por el total:

- Proyecto..... \$ 30.000.-
- Dirección..... \$ 20.000.-
- Transferencia..... \$ 30.000.-

El rubro transferencia corresponde a la Facultad de Ciencias Exactas, químicas y Naturales y al grupo que desarrolló.

Se transfieren los derechos de la producción de puré deshidratado de mandioca.

La Cooperativa no puede transferir, la tecnología del puré deshidratado de mandioca a terceros, ni la Facultad puede desarrollar otro proyecto de puré deshidratado de mandioca para otra empresa.